

## Intervención de Monserrat Solano-Carboni, Representante Adjunta de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Buenas tardes a todas y todos. En nombre de Juliette de Rivero, Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quiero extender un saludo a todas las personas que participan del tercer diálogo regional para la no repetición Afectaciones del Conflicto Armado Sobre Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes" de la Macroregión Centro Andina y agradecemos a la Comisión de la Verdad la invitación a participar.

Saludamos muy especialmente a los padres de jóvenes víctimas de reclutamiento forzado y de desaparición forzada, reciban toda nuestra solidaridad, acompañamiento y reconocimiento por la búsqueda incansable de sus hijos.

Saludamos también a todas las personas que trabajan día a día para prevenir que se repita el reclutamiento forzoso en los ámbitos rurales y urbanos.

Saludamos al Gobernador del Departamento de Boyacá, al Defensor del Pueblo Regional de Boyacá y al Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá. Expresamos nuestro reconocimiento por su compromiso al suscribir el pacto de Voluntades para la no Continuidad del Conflicto Armado y el Acompañamiento en Garantía de Derechos a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

Desdela Oficina de la ONU para los Derechos Humanos consideramos este espacio representa una muy buena oportunidad para compartir el contenido del último Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, publicado en mayo de 2021.

En relación con Colombia, el informe del Secretario General indica que, entre enero y diciembre de 2020, las Naciones Unidas verificaron 210 violaciones graves contra 184 niños v niñas (123 niños y 61 niñas). Entre las violaciones graves verificadas, se incluyen el reclutamiento y la utilización de 116 niños y niñas (77 niños y 39 niñas); 69 niños y niñas (48 niños y 21 niñas) asesinados ; y nueve niños y niñas (2 niños y 7 niñas) víctimas de violaciones y otras formas de violencia sexual...

Ante ese panorama, el Secretario General instó a todos los grupos armados a poner en libertad inmediatamente a todos los niños y niñas y a adoptar y aplicar compromisos para hacer cesar y prevenir todas las violaciones graves y a las autoridades "a que apliquen una política de tolerancia cero con la violencia sexual por parte de las fuerzas armadas y de

## 3º Diálogo Regional para la No Repetición: "Afectaciones del Conflicto Armado Sobre Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes"

seguridad y a que fortalezcan las medidas de prevención y respuesta dirigidas a los supervivientes".

En su informe, el Secretario General celebró los progresos registrados en materia de rendición de cuentas, en particular a través del Caso 07 de la Jurisdicción Especial para la Paz relativo al reclutamiento y la utilización de niños y también celebra que la Comisión de la Verdad esté abordando las repercusiones desproporcionadas de los conflictos armados en los niños y las niñas...

En este espacio, el día hoy, se está construyendo un pacto para la no repetición de las violaciones a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y, tal y como lo ha planteado la Comisión de la Verdad, ese pacto debe implicar que se tomen todas las medidas para la efectiva garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la región.

La Oficina de la ONU para losDerechos Humanos enfatiza en que, para lograr tal objetivo, debe darse particular importancia al derecho a la educación contenido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Arts. 13 y 14) y en la Convención sobre los Derechos del Niño (Arts. 29 y 30), instrumentos de los cuales el Estado colombiano es parte.

La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armado ha manifestado que: "Para hacer que la paz sea totalmente sostenible, los niños, niñas y adolescentes no solo necesitan apoyo psicosocial y físico, sino también oportunidades reales para convertirse en miembros pacíficos y activos de la sociedad. La educación es clave para todos los menores de edad, y para los más mayores lo que se necesita normalmente es contar con ofertas de formación profesional (...)"[9]

En esta medida, la garantía del derecho a la educación para las niñas, niños y adolescentes es esencial en la construcción de la paz y de un entorno propicio para la no repetición de las violaciones, conforme al Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Observación General Número 3 del Comité.

Reiteramos la importancia de que las instituciones del nivel nacional, departamental y municipal refuercen las acciones en favor de la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños y niñas y cualquier tipo de violencia a la que puedan estar ellas y ellos expuestos.

De la misma manera, instamos a seguir redoblando esfuerzos orientados a fortalecer un



entorno de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva integral[10] que supone el reforzamiento e implementación de acciones articuladas a través de una política pública que de manera secuencial y programática fortalezca la materialización de sus derechos de acuerdo con sus necesidades, experiencias y particularidades En ese sentido, la participación de las niñas, niños y adolescentes es esencial como un parte de su derecho a ser escuchados y que sus consideraciones sean tenidas en cuenta[11]

Reconocemos que es una tarea que implica altos grados de coordinación, implementación de medidas administrativas, legislativas y judiciales. Por ello es fundamental la articulación inter institucional, la promoción de una cultura de cero tolerancia con estas violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Finalmente, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos ratifica su entera disponibilidad para continuar brindando asistencia técnica a las autoridades del Estado en su conjunto y para la promoción de espacios de participación y de diálogo con la sociedad civil y con las y los defensores de derechos humanos, incluidos quienes trabajan con niñas, niños jóvenes y adolescentes en materia de protección de sus derechos. Muchas gracias por su atención.

```
A/75/873-S/2021/437
```

Párr.36.

Párr.37.

<sup>†</sup>Párr.38.

Párr.39.

Párr.46.

"Párr.46.

Párr.45.

[9] Naciones Unidas. La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Declaración a la firma del Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP sobre la salida y reincorporación de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. 15 de mayo de 2016. Disponible

en: https://childrenandarmedconflict.un.org/15-may-2016-statement-signing-agreement-bet ween-government-colombia-farc/.

[10] "A fin de salvaguardar sus derechos, el Relator Especial puso de relieve la urgente necesidad de abordar las causas estructurales de los conflictos y la violencia, instituir mecanismos de prevención de conflictos y desarrollar sistemas de alerta temprana más



## 3º Diálogo Regional para la No Repetición: "Afectaciones del Conflicto Armado Sobre Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes"

eficientes." Disponible en: https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210587105/read. Página 23

[11]Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición A/HRC/34/62. 27 de diciembre de 2016. Párrafo 31